

A portrait of Magda Alejandra Chávez Camarena, a woman with long dark hair, wearing a blue long-sleeved top and large blue earrings. She is sitting in a black chair, looking directly at the camera with a slight smile. To her left, a portion of the Mexican flag is visible. The background is dark and out of focus.

Entrevista a la:
Magda. Alejandra Chávez Camarena

Magistrada del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y Presidenta de la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales de los Estados Unidos Mexicanos (AMMEL)

Entrevista a la Magistrada del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y Presidenta de la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales de los Estados Unidos Mexicanos (AMMEL), Alejandra Chávez Camarena.

Tribunal Estatal Electoral:

Durante todo el tiempo que ha sido Magistrada y ahora Presidenta de la Asociación, ¿Cuál cree que ha sido el momento más importante en el que el Tribunal local, la Sala Regional o Superior, ha consolidado su tarea como garante de la justicia electoral?

Magistrada Chávez: El proceso de consolidación del sistema de justicia electoral ha precisado del trabajo de muchos hombres y mujeres que, a lo largo de veinticinco años, si se considera como base la reforma constitucional que sentó las bases del modelo actual, a través de sentencias se han venido perfilando y estableciendo los mínimos indispensables que deben garantizarse para poder hablar de un Estado democrático de Derecho.

“Por tal razón, resulta difícil e incluso injusto, poder señalar un momento como el más importante, sin embargo, me gustaría hacer mención de tres sentencias: una de Sala Superior, una de Sala Regional y otra más del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que desde mi perspectiva resultan emblemáticas y además, reflejan la progresividad en la protección de los derechos”.

a. Causal abstracta de nulidad.

En el año 2000, la Sala Superior, mediante sentencia SUP-JRC-487/2000 y su acumulado SUP-JRC-489/2000, declaró la nulidad de la elección de gubernatura en el estado de Tabasco, al identificar diversas violaciones graves durante el proceso electoral, tales como inequidad en el acceso a medios de comunicación, apertura de paquetes electorales en varios distritos sin justificación, acciones de compra y coacción del voto, entre otras. Dicha sentencia dio lugar a lo que se denominaría como “causal abstracta de nulidad de elección” y significó un precedente para adecuaciones legales posteriores.

b. Paridad horizontal.

La Sala Regional Monterrey, mediante sentencia SCM-JDC-287/2015 y acumulados, modificó una resolución del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, al estimar que el fin del principio constitucional de paridad no se limita al establecimiento de reglas encaminadas únicamente a regular la postulación de candidaturas, y sólo de algunos de los cargos públicos, sino que debe trascender hacia el equilibrio entre hombres y mujeres en la integración de la totalidad de los órganos públicos estatales, tanto en la postulación, como en el acceso y ejercicio de la función pública, a efecto de que dicha simetría se vea reflejada en la actuación gubernamental. Por tanto, estableció lineamientos para implementar la paridad horizontal en las candidaturas a las presidencias municipales.

c. Paridad como base y no como un techo.

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mediante sentencia TECDMX-JLDC-120/2018, revocó el acuerdo a través del cual el Consejo Distrital 17 realizó la asignación de Concejalías por el principio de representación proporcional en la demarcación territorial de Benito Juárez, pues a partir de una interpretación conforme del marco normativo, es posible concluir que, la cuota de género o cualquier otra

medida afirmativa que se adopte en favor de las mujeres está dirigida al desmantelamiento de la exclusión de la que han sido objeto, en ese sentido, la paridad como mandato de optimización flexible admite una participación mayor de las mujeres que la que supone un entendimiento estricto de 50-50.

Tribunal Estatal Electoral: En su trayectoria como juzgadora, ¿qué le ha dejado el Tribunal Electoral?

Magistrada Chávez: El Tribunal Electoral de la Ciudad de México, además de ser mi casa durante estos últimos cinco años, me ha dado la oportunidad de crecer en el ámbito personal y profesional, pues me ha permitido adquirir una perspectiva más cercana sobre las demandas de la ciudadanía que se acerca a defender sus derechos político-electorales, es decir, sobre las expectativas que tienen las y los justiciables cuando acuden a un órgano jurisdiccional, así como las diversas realidades, en ocasiones diametralmente opuestas, que pueden estar viviendo las personas habitantes de una Ciudad tan plural como la Ciudad de México y cómo la justicia electoral puede contribuir e impactar de manera positiva.

De igual forma, la discusión y resolución colegiada de los asuntos, ha enriquecido mi criterio jurídico, pues la posibilidad de escuchar otras posturas respecto a la forma de analizar y resolver un caso sin duda alguna amplía el panorama y reitera que en el derecho, como en otras áreas del conocimiento, no existen verdades absolutas, además de que, en una disciplina tan dinámica como la jurídica, la evolución es una de sus constantes, de manera que un órgano jurisdiccional que no logra adaptarse a la realidad de una sociedad cambiante, termina por incumplir con su fin último, que es, dar expresión a los valores y principios del sistema legal, mismos que no son aquellos que pueden ser considerados como dependientes de un estado de ánimo pasajero, sino aquellos que reflejan las condiciones más profundamente enraizadas en la sociedad democrática.

Finalmente, en el aspecto personal y humano, me ha dejado la fortuna de conocer y coincidir en el camino con personas sumamente valiosas y comprometidas desde diversas trincheras, como la academia, la sociedad civil organizada, partidos políticos y desde luego, instituciones electorales, con la protección y el ejercicio pleno de los derechos político-electorales y la consolidación de nuestra democracia, lo cual, además de estimulante, resulta sumamente esperanzador.

Tribunal Estatal Electoral:

Los Tribunales electorales han sido partes activos en la consolidación de la democracia, desde su perspectiva, ¿qué ha significado ser parte de ese cambio y proceso?

Magistrada Chávez: Formar parte del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, es el más alto honor que en el ámbito profesional se me ha conferido y me llena de orgullo poder servir a la ciudadanía desde esta trinchera, pero a su vez, significa una enorme responsabilidad, misma que desde que asumí

como Magistrada electoral, he buscado respaldar no solo con las sentencias que he tenido oportunidad de proponer ante el Pleno, sino a través de acciones institucionales extra jurisdiccionales.

Participar de forma activa en la consolidación de la democracia, significa adquirir conciencia del impacto que nuestras decisiones tienen en la esfera de las y los gobernados, y de forma indirecta, en el rumbo del propio país, por ello, obliga a refrendar día con día el compromiso con la democracia, entendida esta, no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, tal como lo señala la Constitución.

Tribunal Estatal Electoral:

En materia de capacitación electoral y cultura democrática en nuestro país, ¿cuál ha sido la participación de la Asociación? ¿O que ha aportado a estos rubros?

Magistrada Chávez: Vale la pena destacar que la formación y capacitación de las personas que integramos la Asociación, es uno de los pilares sobre los que descansa el buen desempeño y eficacia de nuestro trabajo como personas juzgadoras, sin embargo, esta visión formativa y de divulgación del conocimiento se ha extendido a las personas que integran nuestros equipos de trabajo, militantes y simpatizantes de partidos políticos, asociaciones civiles y público en general.

Ahora bien, es importante señalar que pocos meses después de constituida nuestra asociación sobrevino la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV2, sin embargo, ello no detuvo el trabajo, ni el compromiso por llevar a cabo actividades de esta naturaleza, para ello afortunadamente contamos con el acompañamiento e invaluable apoyo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de su Escuela Judicial con quien hemos colaborado conjuntamente en múltiples actividades para contribuir con mejorar la impartición de justicia electoral actividades que pudieron realizarse a través de medios digitales.

Así, de manera conjunta la AMMEL y la Escuela Judicial Electoral hemos impartido conjuntamente 34 actividades académicas en las que se ha beneficiado a más de 10,000 personas entre funcionarias y funcionarios públicos adscritos a los tribunales electorales locales, militantes de partidos políticos y el público en general. De estas 34 actividades:

- 15 correspondieron a igual número de ediciones del Taller de redacción de sentencias;
- 2 series de Debates electorales en los que participaron magistradas y magistrados electorales federales y locales como ponentes,
- 5 ediciones del Diplomado de derecho electoral en el cual se buscaba comprender el diseño y funcionamiento del sistema electoral mexicano, este diplomado fue impartido en cada una de las circunscripciones electorales beneficiándose a 1850 personas;
- 5 ediciones del Diplomado de derecho probatorio en el que fueron analizados aspectos teóricos y prácticos de la prueba y su vinculación con los juicios electorales;
- 5 ediciones del Diplomado en partidos políticos y justicia intra partidaria;
- 1 edición del Curso Básico de formación del Secretariado electoral beneficiándose con este curso a 600 personas de diferentes tribunales electorales locales del país, y
- 1 Seminario de Sentencias electorales locales, en el que magistraturas asociadas compartieron resoluciones sobre temas trascendentes en materia electoral.

Tribunal Estatal Electoral:

Desde su perspectiva, ¿Cómo ha sido la operación del sistema electoral en México?

Magistrada Chávez: Considero que la operación del sistema electoral en México ha dado confianza al electorado en el resultado de las elecciones, siendo uno de los aspectos más sobresalientes.

A lo largo de las reformas, se ha logrado la autonomía de las autoridades electorales, procedimientos de selección que dan certeza y son transparentes, reglas de equidad en la competencia, promovido la diversidad de ideas y de minorías políticas a partir de la representación proporcional y candidaturas sin partido, o también llamadas candidaturas independientes.

Además, ha permitido que la alternancia en los diversos cargos de representación política sea parte de la normalidad democrática de nuestro país y que esta se dé en un contexto pacífico.

En la Ciudad de México, este pasado proceso electoral fue el primero en el que se pudo votar por una diputación migrante, que representará a ese grupo minoritario que cada vez cobra más fuerza y ahora tendrán una voz en el Congreso local.

En suma, creo que todos estos avances, son resultado de un derecho electoral que va a la vanguardia, sin duda es una de las áreas que más me apasiona precisamente por esta característica, es innovadora, es autónoma, lo que genera esta confianza, la cual se basa en la transparencia, apertura y claridad que existe en cada uno de los procedimientos.

Tribunal Estatal Electoral:

¿Qué se ha hecho por mejorar la impartición de justicia electoral en México?

Magistrada Chávez: Sin lugar a duda, considero que parte importante de la mejora en la impartición de justicia, es el acercamiento con las personas justiciables, es decir, este papel que juega el tribunal como

garante de una democracia igualitaria e incluyente, en el cual, a partir de los protocolos de atención, de la emisión de jurisprudencias protectoras de grupos vulnerables, garantistas al momento de la emisión de acciones afirmativas, ha llevado a que la justicia electoral en México atienda a la solución real de la problemática que se presenta, procurando en todo momento un mayor beneficio a las partes promoventes cuando se acredita un detrimento de sus derechos político electorales.

Tales acciones han dado como resultado mayores espacios a las mujeres en los cargos públicos, se ha protegido la representación de las minorías y a los grupos de atención prioritaria, se ha velado por erradicar la Violencia Política, Violencia Política de Género, la Violencia Política en contra de la Mujeres en Razón de Género, entre otras acciones derivadas de las buenas prácticas en materia de impartición de justicia y difusión de la cultura democrática.

Tribunal Estatal Electoral: ¿Qué mejoras propondría dentro de la materia electoral?

Magistrada Chávez: Para responder me gustaría retomar ciertas ideas que han expresado quienes hoy encabezan el INE y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Entre las mejoras y las condiciones que permitan consolidar nuestro sistema electoral, es necesario mantener la autonomía de los órganos electorales en cuatro dimensiones:

- Orgánica, para que no haya subordinación a otros poderes;
- Financiera, que permita el autogobierno sin estar condicionados a los acuerdos políticos;
- Jurídica, para que puedan definir su facultad reglamentaria y,
- Administrativa, que les facilite una verdadera operatividad y funcionamiento internos y de forma independiente.

Complementando lo anterior, es clave que las instituciones electorales mantengan tres condiciones logradas, también, como parte de este proceso evolutivo: su autonomía constitucional, su independencia política y su carácter ciudadano.

El fortalecimiento del INE, los OPLE y de los tribunales electorales pasa forzosamente por respetar su autonomía e independencia y, también, por no debilitarlos con restricciones presupuestales irracionales e interferencias indebidas desde otros poderes.

Si bien, hay cuestiones procedimentales o instrumentales que son perfectibles en el marco normativo electoral, resulta indispensable contar en primer término con instituciones sólidas para su aplicación y materialización.

Tribunal Estatal Electoral: Después del desarrollo de la entrevista y conforme a sus respuestas, ¿considera que es inminente y necesaria una reforma política- electoral en México?

Magistrada Chávez: Estimo que es necesaria una revisión integral, objetiva y con visión de Estado del marco jurídico actual, en el que, en un auténtico ejercicio de parlamento abierto puedan participar todas las voces de la sociedad y una vez concluido este proceso de debate, se determine si nuestro país requiere de una reforma radical o de gran calado, o bien, resulta suficiente reforzar y atender aquellas áreas de oportunidad detectadas.

Me parece que debemos tomar en consideración las experiencias del pasado y reflexionar detenidamente sobre el tipo de reforma que requiere nuestro país, mas allá de intereses político o de grupo.

Así, en mi perspectiva si resulta necesaria una reforma más electoral que política, encaminada a fortalecer el marco institucional que durante las últimas tres décadas hemos venido construyendo, así como atender tópicos que en reformas anteriores se han quedado en el tintero, como son, el voto electrónico, lo que de paso permitiría avanzar en la desmitificación del fraude electoral y además, generar ahorros considerables, la implementación o previsión expresa de acciones afirmativas en favor de los grupos de atención prioritaria, la transición a un sistema de justicia digital, entre otros aspectos; sin embargo, en mi consideración, la reforma no tendría por qué ser radical.

Tribunal Estatal Electoral: Por último, ¿quisiera dejar un comentario a nuestros lectores?

Magistrada Chávez: Únicamente me gustaría reiterar y hacer patente que la AMMEL, buscará que su actuación trascienda a la esfera de las personas justiciables y de la ciudadanía en general, convirtiéndose además en un foro que dé cabida a la academia y a la sociedad civil organizada, que permita superar la anquilosada visión respecto al funcionamiento de los órganos impartidores de justicia, dando paso a una justicia más abierta.

El panorama actual exige de las instituciones administrativas y jurisdiccionales de naturaleza electoral y de organizaciones como la AMMEL, la suma de esfuerzos para el fortalecimiento y consolidación de nuestra democracia, siendo la forma más efectiva, incrementando la legitimidad de la actuación y determinaciones de los órganos comiciales, lo cual es posible a través de la promoción de un modelo de gobernanza más abierta y horizontal que implique una nueva lógica de colaboración entre ciudadanía y autoridades, a través de 4 principios: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación.

Dicho lo anterior, el fortalecimiento y la consolidación de nuestra democracia en el contexto de una posible reforma electoral, así como, la interacción de los factores económicos, políticos y sociales que convergen, dependerá en buena medida de la capacidad y voluntad de las autoridades electorales para la creación de vasos comunicantes que, en la forma de convenios, acuerdos, programas de trabajo o cualquier otro instrumento colaborativo, permita la implementación de acciones coordinadas que además de optimizar los limitados recursos, amplie sus alcances.

“Por ello, el trabajo conjunto, la suma de esfuerzos, talento y visión de Estado de cada una de las Magistradas y Magistrados que integramos la AMMEL, resulta fundamental, aunado a que nuestra organización buscará seguir siendo ser un elemento que abone a la cohesión y fortalecimiento institucional de la judicatura electoral local, misma que pese a las circunstancias adversas, ha respondido y estado a la altura de las exigencias”.